Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

DECRETO ALCALDICIO Nº: 10677.-
MONTE PATRIA, 09 de julio del 2018.

VISTOS:

Constitución Política de la República
- El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

- Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

- Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

- Decreto Alcaldicio n°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 asunción al Cargo de Alcalde, periodo 2016-2020;

- Decreto Alcaldicio Nº11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firma al director(a) de Administración y Finanzas

- Las atribuciones inherentes al cargo;

DECRETA:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). KATIA IBONNE CORTES MUÑOZ, R.U.T [redacted]-3, Grado 14°, Planta - Administrativa, hacer uso de 10 días de su feriado legal año 2018, a contar del martes 17 de julio de 2018 al lunes 30 de julio de 2018, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 15 días de su feriado legal año 2018 y descontando los autorizados en el presente decreto no le quedarian días pendientes de su feriado legal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL
Pablo Barrantes Díaz

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MONTE PATRIA

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

Impreso por: keyla echeverría albornoz-09/07/2018-12:35:04
6E6A70A64CDD80C0951E0D9CA2336EA3